

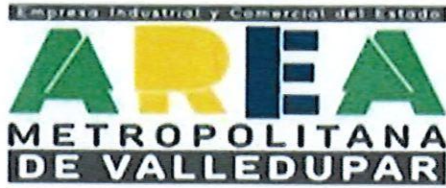
INFORME DEFINITIVO

INFORME DEFINITIVO DE CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS HABILITANTES Y PONDERABLES FINALES.

Así entonces procede el comité evaluador a concretar el informe definitivo en base a las subsanaciones y/o observaciones allegadas a la entidad respecto de las propuestas relacionadas en el proceso en referencia:

NO.	01
NOMBRE DEL OFERENTE:	JOSE ANIBAL RODRIGUEZ REINA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 17.952.172 de Fonseca
TIPO OFERENTE:	Persona Natural
REPRESENTANTE LEGAL:	No Aplica
AVALA LA OFERTA:	José Anibal Rodríguez Reina – TP. 08202-25073 ATL
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	Microempresa

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
JOSE ANIBAL RODRIGUEZ REINA	DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	
	DE CARÁCTER FINANCIERO	CUMPLE	
	DE CARÁCTER TECNICO	CUMPLE	
	FACTORES DE EVALUACIÓN		
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	10	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	47.75	
	PERSONAL CLAVE EVALUABLE	10	
	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	-	



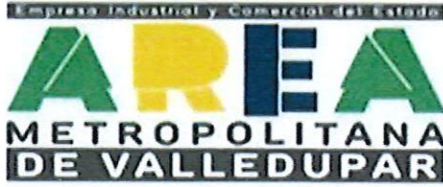
INFORME DEFINITIVO

	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25	
	MIPYME	0.25	
	TOTAL, PUNTOS	88.25	

CONCLUSION: En mérito de lo Expuesto La propuesta presentada por el proponente **JOSE ANIBAL RODRIGUEZ REINA**, se considera **HABILITADA**.

NO.	02
NOMBRE DEL OFERENTE:	CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 77.026.480 De Valledupar
TIPO OFERENTE:	Persona Natural
REPRESENTANTE LEGAL:	No Aplica
AVALA LA OFERTA:	Cesar Augusto Almenares Villareal – TP. 08202-55936 ATL
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	Microempresa

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	OBERVACIONES
CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL	DE CARÁCTER JURÍDICO	RECHAZADO	
	DE CARÁCTER FINANCIERO	RECHAZADO	
	DE CARÁCTER TECNICO	RECHAZADO	
	FACTORES DE EVALUACIÓN		
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	-	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	-	



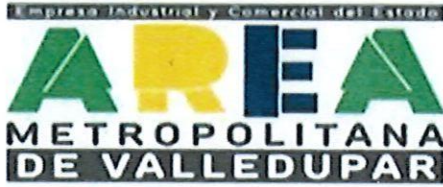
INFORME DEFINITIVO

	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	-	
	PERSONAL CLAVE EVALUABLE	-	
	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	-	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	-	
	MIPYME	-	
	TOTAL, PUNTOS	RECHAZADO	

CONCLUSION: En mérito de lo expuesto en el Informe de Evaluación Jurídico Y Financiero, y dado que el proponente no emitió pronunciamiento alguno ni allegó documentación adicional que desvirtúe las observaciones realizadas, la propuesta presentada por el proponente **CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL**, se considera **RECHAZADA**.

NO.	03
NOMBRE DEL OFERENTE:	REBALL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900.809.190-1
TIPO OFERENTE:	Persona Jurídica
REPRESENTANTE LEGAL:	Jaime Enrique Regalado De Avila, Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 77.008.515 de Plato
AVALA LA OFERTA:	Jaime José Regalado Badillo – TP. 68202-137611
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	Microempresa

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	OBERVACIONES
	DE CARÁCTER JURÍDICO	RECHAZADO	



INFORME DEFINITIVO

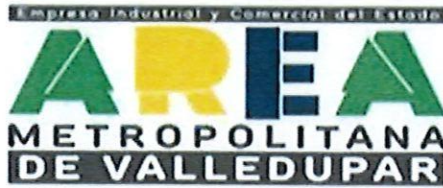
REBALL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS	DE CARÁCTER FINANCIERO	RECHAZADO	
	DE CARÁCTER TECNICO	RECHAZADO	
	FACTORES DE EVALUACIÓN		
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	-	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	-	
	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	-	
	PERSONAL CLAVE EVALUABLE	-	
	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	-	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	-	
	MIPYME	-	
	TOTAL, PUNTOS	RECHAZADO	

CONCLUSION: En mérito de lo Expuesto La propuesta presentada por el proponente **REBALL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS**. Representada Legamente por **JAIME ENRIQUE REGALADO DE AVILA** se considera **RECHAZADO**.

Como resultado del proceso de evaluación de las ofertas presentadas, y una vez efectuadas las verificaciones jurídicas, técnicas y económicas conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, el Comité Evaluador consolidó el siguiente cuadro definitivo de resultados:

RESUMEN GENERAL

No	Oferente	ESTADO	Puntaje
1	JOSE ANIBAL RODRIGUEZ REINA	HABILITADO	88.25
2	CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL	RECHAZADO	-



INFORME DEFINITIVO

3	REBALL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS	RECHAZADO	-
---	--	-----------	---

Durante la etapa de evaluación definitiva, la Entidad procedió a realizar ajustes en la asignación del puntaje, toda vez que en la evaluación preliminar se evidenciaron errores en la ponderación de algunos factores de calificación, los cuales fueron corregidos con el fin de garantizar la correcta aplicación de los criterios establecidos en el pliego de condiciones y asegurar el respeto del principio de selección objetiva.

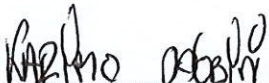
Dichos ajustes no implicaron la modificación de los requisitos habilitantes ni la incorporación de nuevos factores de evaluación, sino la correcta valoración de los elementos inicialmente previstos, subsanando omisiones y ponderaciones incorrectas advertidas en la etapa preliminar.

Como resultado de la evaluación definitiva, se estableció que el proponente JOSÉ ANÍBAL RODRÍGUEZ REINA cumplió integralmente con los requisitos exigidos y obtuvo el mayor puntaje, mientras que las ofertas presentadas por CÉSAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL y REBALL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S. no cumplieron con las condiciones establecidas, razón por la cual fueron rechazadas.

En consecuencia, y en aplicación de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, se concluye que la propuesta presentada por JOSÉ ANÍBAL RODRÍGUEZ REINA es la más favorable para la Entidad.

Por lo anterior, se declara como propuesta mejor calificada y recomendada para adjudicación la presentada por JOSÉ ANÍBAL RODRÍGUEZ REINA, y se remite el presente resumen general al ordenador del gasto para lo de su competencia.

Atentamente


KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
AREA OPERATIVA Y DE PROYECTOS